

Quarta

Salvo papel de sello que se oviere dentro de un mes para

de canovas y el original que se ha de despachar a  
 Juan Náz. de Baravia, Hermano del D.º Don de canovas  
 paria de el curro de este, para que se mande a Label, que  
 se avian en un mudo in subreton como a un mudo capitan  
 de Trocha de la casa de canova, testimonios de los despo  
 sidos de los d.ºs D.º de canovas y de Maria de canovas  
 vno Novales y la regencia de Escalera de Troton, avian de  
 ofrecido la informacion de un mudo subreton de este  
 vinculo, como hizo los d.ºs D.º de canovas y de Maria de canovas  
 de Fran de canovas y de Fran de canovas de la casa  
 y numero de la casa de Maria de canovas y viznieto de los  
 Padres de esta, que avian sido los fundadores de este vinculo  
 para venir de la presentacion de que se le diese posesion de  
 el la que se avian mandado dar, con efecto de esta  
 dada, aviendo precedido de esta informacion, lo que se  
 referido, se le ha de venir a un mudo de la mencionada  
 ones de Troton, avian de ser pedida ante el Alcalde  
 de la Villa de Troton, relacionando ser poseedor de este  
 oficio de Troton, y que con el motivo, de averse llamado  
 ser vinculado a un mudo de sex libras, se le avian de pa  
 chado como tal título a D.º de Leandro de canovas, y  
 por mudo de este, de bajo del mismo concepto de ser título  
 se le avian de despachar título a un mudo de Troton, que  
 le avian renunciado en D.º de Juan de Baravia, de este

